


**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**


N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
4.2.1	AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE LOTE URBANO Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 1, 3 numeral 8, Art. 4 numeral 9 * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Requisitos * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 22 y 31 Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el	1) Fuhu y Anexo F, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. Documentación Técnica , firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 3) Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión 4) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. 5) Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.20 "Componentes de Diseño Urbano" del RNE. 6) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.			171.50	--	X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES HABILITACIONES URBANAS DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal h) * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES HABILITACIONES URBANAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ART. 3 DE LA LEY N° 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal I) * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro. 8) Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder. 9) Plano de ornamentación de parques, referentes al		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD HABILITACIONES URBANAS DE USO RESIDENCIAL DE UNIDADES PREDIALES NO MAYORES A CINCO (05) HA., QUE CONSTITUYAN ISLAS RUSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE UNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal a) * Decreto Legislativo N° 1426	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada		Gratuito				X	20	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.5	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE HABILITACION URBANA QUE CORRESPONDA A ALGUNA ETAPA DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O QUE TENGA PLAZO VENCIDO Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal b) * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito		X			20	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.6	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS DE USO RESIDENCIAL DE UNIDADES PEDIALES NO MAYORES A CINCO (05) HA., QUE CONSTITUYAN ISLAS RUSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE UNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal a) * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Requisitos	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y		Gratuito		X			20	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.7	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE HABILITACION URBANA QUE CORRESPONDA A ALGUNA ETAPA DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O QUE TENGA PLAZO VENCIDO Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 2 lit. b).	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico		Gratuito		X			20	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
4.2.8	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR POR ETAPAS CON SUJECCION A UN PROYECTO INTEGRAL Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 2 lit. a)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito				X		45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
4.2.9	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCION SIMULTANEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit. b)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito				X		45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.10	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCION SIMULTANEA DE VIVIENDAS EN LAS QUE EL NUMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS. Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit. c)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito				X	45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
4.2.11	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D, COMO AQUELLAS A EJECUTARSE SOBRE PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, AREAS NATURALES PROTEGIDAS, SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y EN ECOSISTEMAS FRAGILES Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit. c)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro. 8) Plano de pavimentos, con indicación de curvas de		Gratuito				X		45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.12	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR POR ETAPAS CON SUJECIÓN A UN PROYECTO INTEGRAL Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit. b)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.13	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCION SIMULTANEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit. b)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO


N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.14	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCION SIMULTANEA DE VIVIENDAS EN LAS QUE EL NUMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS. Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit. c)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.15	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D, COMO AQUELLAS A EJECUTARSE SOBRE PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, AREAS NATURALES PROTEGIDAS, SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y EN ECOSISTEMAS FRAGILES Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 3 lit.	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM		Gratuito		X			45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.16	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE NO COLINDEN CON AREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACION URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR TANTO, REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 4 lit. a)</p>	<p>1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales</p> <p>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</p>		Gratuito		X			45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	<p>Subgerente de Obras Privadas</p> <p>Plazo de presentación</p> <p>15 días hábiles</p> <p>Plazo de resolución</p> <p>30 días hábiles</p>	<p>Gerente de Autorizaciones y Control Urbano</p> <p>Plazo de presentación</p> <p>15 días hábiles</p> <p>Plazo de resolución</p> <p>30 días hábiles</p>

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.17	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLOGICAS, CON BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION O, CON AREAS NATURALES PROTEGIDAS Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 4 lit. b)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito		X			45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles


**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
4.2.18	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA COMISION TECNICA HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS CON O SIN CONSTRUCCION SIMULTANEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 4 lit. b)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 5) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 6) Plano Perimétrico y topográfico 7) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.		Gratuito				X		45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.19	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE NO COLINDEN CON AREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACION URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR TANTO, REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 4 lit. a)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.20	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLOGICAS, CON BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, CON AREAS NATURALES PROTEGIDAS Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 4 lit. b)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.21	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS CON O SIN CONSTRUCCION SIMULTANEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 10 numeral 4 lit. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 4) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales. 5) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos, debidamente firmados y sellados por los Revisores Urbanos, los cuales sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, los que deben contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y sello del proyecto favorable de los Revisores Urbanos. 6) Plano de ubicación y localización del lote con coordenadas UTM 7) Plano Perimétrico y topográfico 8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		


**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO


N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.22	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A (antes de su ejecución) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y 22. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso a)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.23	<p>MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACION POR LA MUNICIPALIDAD (antes de su ejecución)</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y 22.</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso b)</p>	<p>1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales</p> <p>2) Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio.</p>		Gratuito		X			13	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
												Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.24	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS (antes de su ejecución) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y 22. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso d)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos de la modalidad correspondiente, los cuales sirven para la revisión y aprobación de la modificación del proyecto.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POSIT						NEGAT		
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO															
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS															
4.2.25	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION POR LA PREVIA COMISION TECNICA (antes de su ejecución) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y 22. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso c)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio. 3) Copia del comprobante de pago por revisión de proyecto		Gratuito		X			18	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano		
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.26	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS (antes de su ejecución) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)Art. 4, numeral 9 y 22. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso d)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos de la modalidad correspondiente, los cuales sirven para la revisión y aprobación de la modificación del proyecto.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.27	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISION TECNICA (antes de su ejecución) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y 22. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso c)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio. 3) Copia del comprobante de pago por revisión de proyecto		Gratuito			X	18	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	

ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.28	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS (antes de su ejecución) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)Art. 4, numeral 9 y 22. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 28.2, inciso d)	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago. en tres (03) juegos originales 2) Informe Técnico Favorable acompañado de los requisitos de la modalidad correspondiente, los cuales sirven para la revisión y aprobación de la modificación del proyecto.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		


**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.29	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD A Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	1) FUUU-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.30	<p>RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD B</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19.</p> <p>Requisitos</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 19.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 36.</p>	<p>1) FUUH-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable.</p> <p>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento.</p>	Gratuito				X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
												Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	<p>Calificación y Plazo</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 19.</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018)</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2 numeral. 2.2 y 36.</p>												
4.2.31	<p>RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD C</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-</p>	<p>1) FUHU-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable.</p> <p>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se</p>		Gratuito			X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación	Plazo de presentación


**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 19. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 36. Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 19. * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2 numeral. 2.2 y 36.	confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento.									15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT	NEGAT							
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO															
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS															
4.2.32	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD D Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-	1) FUUU-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento.		Gratuito			X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano		
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.33	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - MODALIDAD A Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-	1) FUUU-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
4.2.34	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - MODALIDAD B Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 19. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA	1) FUHU-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento. Se deben presentar debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y administrado, los siguientes documentos 5) Plano de replanteo de trazado y lotización 6) Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.		Gratuito				X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
													Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
													Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2 numeral. 2.2 y 36.												
4.2.36	<p>RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - MODALIDAD D</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9 y Art. 19.</p> <p>Requisitos</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el</p>	<p>1) FUHU-Recepción de Obras, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable.</p> <p>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>4) Copia de las minutas firmadas por el administrado acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobante de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del reglamento.</p>	Gratuito				X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.37	REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS (Las habilitaciones que hayan sido ejecutadas sin la correspondiente licencia has el 17 de septiembre de 2018) Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 4, numeral 9, Art. 23 y 30. Requisitos * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art.23. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de	1) Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite, adjuntando copia del recibo de pago efectuado en el colegio profesional por el derecho de revisión. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: 3) Plano de Ubicación con la localización del terreno con coordenadas UTM. 4) Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano - PDU aprobado por la Municipalidad Provincial. 5) Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. 6) Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.		Gratuito		X			15	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
												Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	<p>Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 39</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 2 y 23.</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018)</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2 numeral. 2.2 , art. 39</p>	<p>7) Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios.</p> <p>8) Copia del comprobante de pago de la multa por habilitar sin licencia.</p> <p>9) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.*</p> <p>10) Planos de replanteo de la habilitación urbana, de corresponder.*</p> <p>Nota:</p> <p>* En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados se presentan en remplazo del plano de ubicación con la localización del terreno y el plano de lotización</p>											
4.2.38	<p>INDEPENDIZACIÓN O PARCELACION DE TERRENOS RUSTIVOS UBICADOS DENTRO DEL AREA URBANA O DE EXPANSION URBANA</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79</p>	<p>1) FUHU y Anexo E: independización de terreno rústico habilitación urbana, debidamente suscrito por el administrado y, en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en tres (03) juegos originales.</p> <p>2) Declaración jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>3) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con</p>		Gratuito			X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art.1, 3 numeral 7 y Art. 4 numeral. 9. Requisitos * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 22, 29. Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 2. * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2 núm.. 2.2 , art. 29.	derecho a habilitar. Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: 4) Plano de Ubicación con la localización del terreno matriz con coordenadas UTM 5) Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. 6) Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales 7) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, del área independizada y del área remanente.									Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
4.2.39	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACION DE TERRENOS RUSTIVOS CON APROBACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL	<p>1) FUHU y Anexo E: independización de terreno rústico habilitación urbana, debidamente suscrito por el administrado y, en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en tres (03) juegos originales.</p> <p>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3) Copia de los comprobantes de pago por revisión de proyecto.</p> <p>Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño:</p> <p>4) Plano de Ubicación con la localización del terreno matriz con coordenadas UTM</p> <p>5) Plano perimétrico y topográfico</p> <p>6) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder</p> <p>7) Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder.</p>		Gratuito			X		45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
	<p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)</p> <p>Art.1, 3 numeral 7 y art. 4 núm.. 9.</p> <p>Requisitos</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 22, 29, 33.</p>										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
4.2.40	AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE LOTE URBANO CON OBRAS DE HABILITACION URBANA INCONCLUSAS Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 1, 3 numeral 8, Art. 4 numeral 9 * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Requisitos * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 22 y 31 Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de	1) FUHU y Anexo F, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. Documentación Técnica , firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por: 3) Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión 4) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. 5) Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.20 "Componentes de Diseño Urbano" del RNE. 6) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y		Gratuito				X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
												Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS														
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 2 penúltimo párrafo. * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2.2, 32.	medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.												
4.2.41	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA CON APROBACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD C: APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISION TECNICA EL AREA POR HABILITAR SE DESARROLLA POR ETAPAS Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) copia del recibo de pago efectuado en los colegios profesionales; en las instituciones con funciones específicas; o, en aquellas que designan delegados de servicios públicos, por derecho de revisión.			Gratuito			X		45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	<p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 3 numeral 9, Art. 4 numeral 9, art. 10 numeral. 3.</p> <p>Requisitos</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 16.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art.19, 22, 26, 34.</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1426</p>	<p>4) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y de energía eléctrica, según lo dispuesto en el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento.</p> <p>Documentación Técnica, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por:</p> <p>5) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>6) Plano perimétrico y topográfico del proyecto integral.</p> <p>7) Plano de identificación de las etapas, en la que se indique aportes reglamentarios de cada etapa vías y secciones de vías que demuestren la independencia de cada etapa en su ejecución y funcionamiento, ejes de trazos y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno.</p> <p>8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder</p> <p>9) plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder.</p>									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	(16.09.2018) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2, 34.	10) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 11) Memoria descriptiva. 12) Certificación ambiental, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 21 del Reglamento. 13) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14) Estudio de mecánica de Suelos con fines de pavimentación, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 21 del Reglamento.											
4.2.42	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA CON APROBACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD D: APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISION TECNICA EL AREA POR HABILITAR NO COLINDA CON ZONAS HABILITADAS Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales. 2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3) copia del recibo de pago efectuado en los colegios profesionales; en las instituciones con funciones específicas; o, en aquellas que designan delegados de servicios públicos, por derecho de revisión.		Gratuito			X	45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles	

ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	<p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)</p> <p>Art. 3 numeral 9, Art. 4 numeral 9, art. 10 numeral.. 4.</p> <p>Requisitos</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) art. 16.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art.19, 22, 26, 34.</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)</p>	<p>4) Copia del certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y de energía eléctrica, según lo dispuesto en el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento.</p> <p>Documentación Técnica, firmada por el administrado y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por:</p> <p>5) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>6) Plano perimétrico y topográfico del proyecto integral.</p> <p>7) Plano de identificación de las etapas, en la que se indique aportes reglamentarios de cada etapa vías y secciones de vías que demuestren la independencia de cada etapa en su ejecución y funcionamiento, ejes de trazos y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno.</p> <p>8) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder</p>									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	Art. 2 penúltimo párrafo. * Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2, 34.	9) plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder. 10) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 11) Memoria descriptiva. 12) Certificación ambiental, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 21 del Reglamento. 13) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14) Estudio de mecánica de Suelos con fines de pavimentación, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 21 del Reglamento.											
4.2.43	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el	1) FUHU, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales.		Gratuito			X		10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 3 numeral 9. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) art. 2. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 2 núm.. 2.2 y 4.										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	
SERVICIOS EXCLUSIVOS													
S4.1.1	PRÓRROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numerales 3.6.1 y 3.6.2	1) Solicitud firmada por el administrado. 2) Indicar el número de resolución de la licencia y/o del expediente. NOTA: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.		Gratuito		X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

**ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
	* TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 11.	(TUO de la Ley N° 29090 Art. 11; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 3.2)											
S4.1.2	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.1 y 3.6.2 * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 14 núm. 2. Requisitos, Calificación y Plazo * TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 14 núm. 2.	1) Solicitud simple, consignando los datos de ubicación del predio (*) 2) Pago por derecho de trámite a) En trámite regular 50.00 b) En plataforma de servicios en línea 36.30 Nota: (a) En caso que el procedimiento se realice a través de la plataforma de servicios en línea: (*) En la solicitud simple deberá seleccionar la dirección del predio (b) El certificado se emitirá en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud de acuerdo al art. 5 de D.S. 029-2019-VIVIENDA.				X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		

ANEXO
ORDENANZA N° 534-MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS													
S4.1.3	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3.6.2 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias (08/05/06) Norma G030 Art. 41, Literal g), RNE. * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 62, 115, 116, 117, 124 * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.2016) Art. 3, numeral. 3.3. * Ordenanza N° 005-98-MSI (29/08/98) Art. 3 * TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.	1) Solicitud firmada por el titular, sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de Licencia de Obra o Edificación. 2) En caso de representación de personas naturales, presentar carta poder simple con firma del administrado; y en el caso de representación de personas jurídicas, presentar copia simple de la vigencia de poder del representante legal <u>Nota</u> (a) La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada (b) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.			Gratuito	X				Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras Privadas		